

ASESORES DE BOSQUES
ASEBOSQ. S.A.

INFORME DEL COMISARIO

En el cumplimiento de las disposiciones legales de la Ley de Compañía según artículo # 279 que manda a fiscalizar en todos sus partes de la administración de la compañía para que este se sujete a todas las normas de una buena administración, he procedido a examinar el Balance General cortado al 31 de dic. 2003

Como parte del examen se ha verificado el cumplimiento en parte de los administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, encontrándose que en todas se ha procedido de acuerdo al reglamento

COMFORMIDAD LEGAL DE LA CONTABILIDAD, LIBROS Y BALANCES

Según Art. 293 toda compañía deberá conformar sus métodos de contabilidad, sus libros y balances a lo dispuestos en las leyes sobre la materia y las normas y reglamento que dicte la Superintendencia de Compañías para tales efectos.

ESTADOS FINANCIEROS

La disposición de la NEC 1 indica que deberá presentarse:

1. Estado de Situación
2. Estado de Resultado
3. Estado de Cambios en el Patrimonio
4. Estado de Flujos de Efectivo

COMENTARIO

La CIA. Ha cumplido esta disposición

REPORTES CONTABLES

Es necesario sustentar ciertas partidas que por su características deben ser reveladas adicionalmente tales como Cta. Por cobrar así como los Activos Fijos deben tener tarjetas de control

COMENTARIO

Los saldos de estas cuentas se llevan como lo indica la ley.

RELACIÓN DE INFORMACIÓN

Relacionar la información con datos externos, es un control efectivo para constatar la veracidad de los saldos existentes.

COMENTARIO

En nuestra contabilidad las conciliaciones han sido llevadas en forma mensual y nos han demostrados que han sido conciliadas en el banco.

En mi opinión las cifras del Balance nos demuestran un saldo razonable y de acorde con los principios básicos aceptados en la contabilidad, existiendo una utilidad bruta del ejercicio de \$ 2. 814.73 que deberá ser distribuida de acuerdo a resolución de Junta general de Accionistas

(f)



Sr. Reiber Luna Vera.

